



RESOLUCION N° 306 - 2023-A/MPCH

Chíncha, 5 de mayo del 2023.

ESTOS; el Informe N° 015-2023-PVL/MPCH de la Encargada del Programa del Vaso de Leche ; Informe N° 067-2023-SGSPS/GDHPS/MPCH de la Sub-Gerente de Servicios y Programas Sociales; el Informe N° 313-2023-GDHPS/MPCH de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social; el Informe Legal N° 984-2023-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 240-2023-GM/MPCH de la Gerencia Municipal sobre conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Chíncha por un periodo de dos años y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305 señala que los Gobiernos Locales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, por Ley N° 31554 se modifica LA LEY 27470, LEY QUE ESTABLECE NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, A FIN DE MEJORAR LA FOCALIZACIÓN, LA COBERTURA DEL PROGRAMA Y LOS MECANISMOS DE CONTROL, que en su Artículo Único, modifica los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 9 y 10 de la Ley 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche; que el "Artículo 1.- , señala el Objeto de la Ley y señala que, tiene por objeto establecer normas complementarias sobre la organización, administración y ejecución de los recursos del Programa del Vaso de Leche que tienen a su cargo los gobiernos locales, además de contribuir a elevar el estado nutricional de sus beneficiarios, en concordancia con la directiva que establece los valores nutricionales mínimos establecidos por el Instituto Nacional de Salud y aprobados por el Ministerio de Salud.

Que, por su lado el Artículo 2 de la mencionada norma, respeto a la organización del Programa del Vaso de Leche, señala en el numeral 2.1 señalando lo siguiente "En cada municipalidad provincial y distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado y reconocido mediante resolución de alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido comité está integrado por el alcalde, un funcionario municipal, un o una nutricionista representante del Ministerio de Salud, un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el correspondiente gobierno regional, tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche —elegidos democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización.

Que, por Informe N° 015-2023-PVL/MPCH de la Encargada del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Chíncha solicita conformar al Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Chíncha por un periodo de dos años quedando conformada de la siguiente manera: 1.- Alcalde; 2. Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social; 3. Lic. Katyuska Medalid Navarro Roque-Representante del Ministerio de Salud; 4. Ing. Miguel Galo Pasache Matta, representante del Ministerio de Agricultura; 5. Representante del COVAL "Los Niños de Caracas"; 6. Representante del COVAL "Santa María" y 7. Representante del COVAL "Divina Misericordia", respectivamente.

Que, por Informe Legal N° 984-2023-GAJ/MPCH la Gerencia de Asesoría Jurídica OPNA que se derive el presente al Concejo Municipal para que mediante acuerdo de Concejo municipal se apruebe conformar el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Chíncha por un periodo de dos años mediante acto resolutorio; el cual, sometido a consideración del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria del Concejo de fecha 26 de



abril del 2023 aprobó por UNANIMIDAD la conformación del Comité de Administración del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Chincha, por el periodo de dos años, conformándose de acuerdo a lo expresado en los informes técnicos emitidos .

En consecuencia, por las consideraciones indicadas y estando a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar y reconocer la conformación del COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL VASO DE LECHE de la Municipalidad Provincial de Chincha, por el periodo de dos (2) años, conformado de la siguiente manera:

COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL VASO DE LECHE
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincha.
Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Chincha.
Representante del Ministerio de Salud – Lic. Katyuska Medalid Navarro Roque.
Representante del Ministerio de Agricultura - Ing. Miguel Galo Pasache Matta.
Representante del COVAL “Los Niños de Carazas”.
Representante del COVAL “Santa María”.
Representante del COVAL “Divina Misericordia”.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social y a la Subgerencia de Servicios y Programas Sociales y a la Encargada del Programa del Vaso de leche, para los fines indicados , conforme a ley.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento la presente Resolución a las unidades orgánicas competentes conforme a los documentos de gestión institucional vigentes en la Entidad; disponiéndose su publicación en el Portal Web de la Entidad www.munichincha.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE

c.c.
Alcaldía
Ministerio de Salud-Chincha.
Ministerio de Agricultura -Chincha
Gerencia Municipal.
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Des. Humano y Prom. S.
Sub-Gerencia de Serv. y Prog. Sociales
Of. Programa del Vaso de Leche
Archivo